



Arturo Soria, 285
28033 Madrid

Teléfono: 91 379 55 93
Fax: 91 379 55 92

CN- Director

NORMAS GENERALES SOBRE RENOVACIÓN DE PLAZAS DE ALUMNOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

I. GENERALIDADES

- 1-1 La **renovación** en el Colegio de Huérfanos de la Armada supone la total aceptación del contenido de su Ideario, Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior y otras normas que rigen el funcionamiento del Colegio, así como la obligación del pago de las cuotas mensuales establecidas mediante domiciliación bancaria.
- 1-2 El **plazo de renovación de matrícula para el curso 2022-2023 para todos los alumnos que han estado matriculados en el CHA en curso actual**, salvo los alumnos de 2º de Bachillerato, estará **abierto** desde el **lunes 1 de marzo al viernes 5 de marzo de 2022** (ambos inclusive).
- 1-3 En el curso 2022/2023 se impartirán en el Centro las **enseñanzas de Educación INFANTIL, Educación PRIMARIA, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y BACHILLERATO**.
- 1-4 La **fecha de inicio** del curso 2022/2023 se publicará oportunamente en la web del Colegio cuando se reciba la comunicación oficial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, así como en la Puerta Principal y tabloneros de anuncios.
- 1-5 Se puede **denegar la tramitación de la solicitud de renovación** de plaza de alumnos por motivos de disciplina, comportamiento, rendimiento académico o impago de cuotas mensuales pendientes, y que, en su caso, se comunicaría a los padres de los alumnos con la suficiente antelación.
- 1-6 Para la elección de **“Itinerarios y Materias Optativas”** en la **ESO** y para la elección de **“Materias de Modalidad, Opción y Optativas”** en **Bachillerato**, se cumplimentarán las hojas de inscripción correspondientes a la etapa educativa y curso del alumno, y que se entregarán posteriormente a través de las Jefaturas de Estudio vía tutores y/o se colgarán en nuestra página web.
- 1-7 Es **obligatorio** cumplimentar la **ficha médica** de nuestro servicio de Enfermería, con todos los **datos completos y verídicos**, ya que su información puede resultar vital para cualquier incidencia o tratamiento médico que requiera su hijo/a durante el horario escolar, y que se entregará el primer día del curso escolar 2022-2023 a través de las Jefaturas de Estudios vía tutores y/o se colgará en nuestra página web. En ningún caso se administrarán medicamentos a los alumnos en el Colegio, ni se permitirá que los tomen, salvo autorización expresa por escrito de los padres o tutores, o del médico.

II. TRAMITACIÓN

- 2-1 El proceso de renovación se realizará **online** a través de la plataforma de gestión académica CLICKEDU. Es **OBLIGATORIO responder SI/NO al email de renovación de plaza que será enviado desde Secretaría de Estudios. Las familias recibirán un email por cada hijo/a matriculado, y que deberán responder de manera individualizada**. Dicha respuesta quedará **registrada automáticamente** en nuestra base de datos (hora/fecha).

- 2-2 **Si la respuesta es negativa o ha sido realizada fuera del plazo establecido**, se entenderá que el alumno NO desea continuar sus estudios en el CHA durante el curso escolar 2022-2023. **Todas las bajas que se produzcan y que quedarán registradas en CLICKEDU** deberán, además, ser comunicadas **obligatoria y personalmente por escrito** en nuestra Secretaría de Estudios vía correo electrónico (secretaria@colegiocha.com) antes de la apertura del plazo de matrícula de nuevas admisiones; **en caso de padres divorciados/separados dicha baja deberá estar firmada por ambos progenitores.**
- 2-3 Los **alumnos de 3º y 4º de la ESO** deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dos **FOTOCOPIAS del DNI** (o justificante de la solicitud) en Secretaría de Estudios para completar el proceso de renovación de plaza.
- 2-4 La **variación** de cualquier dato personal (domicilio, teléfono, situación/rango militar, etc.), que se produzca **durante el curso**, deberá realizarse **OBLIGATORIAMENTE** por escrito en Secretaría de Estudios o a través de correo electrónico (secretaria@colegiocha.com).
- 2-5 El **Título de Familia Numerosa** deberá estar siempre **ACTUALIZADO** (fotocopia de renovación) a fin de poder beneficiarse de una reducción económica en las cuotas escolares correspondientes. **Aquellos que dejan de poseer el Título de Familia Numerosa**, se les aplicará automáticamente la **nueva cuota escolar desde la fecha de caducidad** del citado título, y con **carácter retroactivo**, dejando de beneficiarse de dicha reducción económica.
- 2-6 En concepto de “**CONFIRMACION/RESERVA DE PLAZA**” se facturará un recibo de **30 Euros**, en el mes de Julio, cantidad que será reintegrada en el recibo de los primeros meses del curso. **NO se reintegrará esta cantidad a los alumnos que renuncien a la plaza después del día 1 de Junio de 2022.**

III. CUOTAS ESCOLARES

- 3-1 Se abonarán desde el 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023, ambos inclusive.
- 3-2 Las cuotas escolares serán publicadas en la página web: www.colegiocha.com, apartado **ADMISIONES**. Pueden sufrir modificaciones durante el curso 2022-2023 si la Junta de Gobierno del PAHUAR lo considera necesario.
- 3-3 El abono de las **cuotas escolares** se efectuará, con carácter mensual, **exclusivamente por domiciliación bancaria**, y por meses adelantados. Para ello, el servicio de Administración pasará al cobro el recibo correspondiente dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- 3-4 **No se tramitará la renovación de plaza de aquellos alumnos que tengan pendientes el pago de alguna de las correspondientes cuotas mensuales.** Además, se debe estar al corriente en el pago de las mensualidades del curso actual antes del 1 de Junio de 2022, así como de las cuotas correspondientes del Patronato de Huérfanos al que pertenezcan.
- 3-5 La baja en el colegio por cualquier circunstancia que se produzca, no dará derecho a obtener la devolución de la parte proporcional de la cuota correspondiente al mes en que se ocasione.
- 3-6 El servicio de Administración publicará en CLICKEDU el recibo mensual correspondiente en formato PDF, y en el que se incluirá el detalle de todos los conceptos facturados.
- 3-7 Por normativa SEPA en vigor desde el 1 de febrero de 2014, es **OBLIGATORIO** para **todos los titulares de la cuenta de cargo que realicen un CAMBIO de domiciliación bancaria en el transcurso del curso académico**, que acudan **personalmente** al Negociado de Alumnos para firmar un documento que autorice al servicio de Administración realizar el cobro de los recibos escolares con la entidad bancaria correspondiente.
- 3-8 Si un **recibo es devuelto**, el servicio de Administración avisará al Padre/Madre o Tutor legal para que haga efectivo el mismo a la mayor brevedad posible, quedando a su cargo los gastos que esa devolución pudiera acarrear.

IV. SERVICIO DE COMEDOR

- 4-1 Las cuotas mensuales del servicio de comedor se abonarán durante 9 meses y medio, salvo para el caso de los **alumnos de 2° de Bachillerato** que será sólo de 9 meses, dado que su calendario escolar es diferente al estar condicionado por la realización de las pruebas de la EvAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad).
- 4-2 Los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato tendrán la opción de usar el servicio de comedor DOS o TRES días a la semana, previa comunicación **por escrito, o por correo electrónico (secretaria@colegiocha.com)** a Secretaria de Estudios.
- 4-3 **NO se admitirán bajas en el servicio de comedor durante el último trimestre del curso, ni tampoco modificaciones durante el último mes del curso**, salvo que se deba a causa de fuerza mayor sobrevenida, justificada documentalmente y aceptada por la Dirección del Colegio.
- 4-4 Las altas, bajas y demás cambios que se produzcan en el **Servicio de Comedor**, deberán comunicarse siempre **por escrito en Secretaria de Estudios, o por correo electrónico (secretaria@colegiocha.com)**, y dirigidas al Ilmo. Sr. CN-Director.
- 4-5 Las bajas en el servicio del comedor por cualquier circunstancia que se produzca, no dará derecho a obtener la devolución de la parte proporcional de la cuota correspondiente al mes en que se ocasione.

V. UNIFORMIDAD

- 5-1 Las **prendas que componen la uniformidad de los alumnos** deberán adquirirse en la tienda de vestuarios del CHA para la correcta homogeneización y unificación de las mismas, y que está abierta todos los **martes del curso en horario de 15:30 a 17:00 horas**. Existe también la **modalidad de compra online** a través de la web del Colegio. Se autoriza como prenda exterior el forro azul con el escudo del CHA (*Duc in Altum*).
- 5-2 **Todos los alumnos deberán disponer de toda la uniformidad reglamentaria completa, sin excepción, incluidas todas las prendas deportivas necesarias para las clases de Educación Física.**
- 5-2 Los **precios** de las prendas que componen la uniformidad y los horarios de venta, están publicadas en la página web: www.colegiocha.com, apartado SECRETARIA-ADMISIONES/RENOVACIONES.
- 5-3 La **prenda de abrigo** estará constituida por un chaquetón azul marino liso, sin parches de colores, letreros o dibujos. El modelo será de libre elección siempre que cumpla los requisitos descritos, o en su defecto el **Forro Polar azul marino Duc in Altum**. En cualquier caso, **NUNCA se permitirá el uso de sudaderas** como prenda de abrigo ni otras prendas de abrigo **DIFERENTES** a las descritas, o que no cumplan las características descritas anteriormente. **Todas las prendas no reglamentarias serán requisadas por los Preceptores/profesorado y únicamente se devolverán a las familias a final de curso.**
- 5-4 **No será obligatorio el baby escolar para los alumnos de 1° y 2° de Educación Primaria.**

VI. IDEARIO/NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA, DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO ESCOLAR

- 6-1 El contenido del Ideario, Reglamento de Régimen Interior, normas Generales de Convivencia, Disciplina y Comportamiento Escolar y otras normas que rigen el funcionamiento del Colegio, serán de obligada y total aceptación y cumplimiento por parte de todos los alumnos y sus familias, y estarán publicadas en la página web: www.colegiocha.com, apartado SECRETARIA ADMISIONES/RENOVACIONES.

VII. ALUMNOS

- 7-1 Al finalizar el curso, el último día lectivo en la etapa educativa correspondiente, los alumnos deberán haber **dejado libre su mesa del aula y sin ninguna de sus pertenencias**.
- 7-2 La condición de alumno del Colegio podrá perderse: a petición propia (por escrito), por interrupción de los estudios, por falta de abono de las cuotas o por aplicación de las normas generales de convivencia, disciplina y comportamiento escolares previstas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Madrid, 15 de febrero de 2022
EL CAPITÁN DE NAVÍO-DIRECTOR

-Manuel Cerdido Montalbo-